Resolución I.M. N° 641/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ.-ID 314.917.-A LA EMPRESA OCEAN QUALITY SRL. CON RUC Nº 80054044-1, POR CDN° 17/2.016.-

Yguazú, 25 de julio de 2.016.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del**

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la ¨ **Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú** ¨, a la oferta presentada por la empresa **Ocean Quality SRL de con RUC 80054044-1 Gs. 48.500.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil)**, objeto de la **LCD N° 17/2.016.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	10151518-001	Semillas de melón Sunrise o Similar	Sobre de 350 semillas	Know-You	Taiwan	Unidad	100	105.000	10.500.000
2	10151528-001	Semillas de Tomate Tyna de Sakata o Similar	Sobre de 1000 semillas	Sakata	Brasil	Unidad	100	380.000	38.000.000
Total Lote 1									**48.500.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal